MINJUSTICIA INPEC Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

515-EPMSC-DIR- **0509**

Puerto Berrio, 16 de Abril de 2018

Señora:
DEISY BALBIN MARIN
Calle 51 N° 3 - 03
Teléfono: 8332211
Puerto Berrio

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta Contrato No. 007 de 2018

Respetada Señora Representante Legal de la firma **DEISY BALBIN MARIN**

Me permito informarle que el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Puerto Berrio Antioquia - **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 12 de Abril 2018, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **007** de 2018. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 007 de 2018 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**007 de 2018.**
CONTRATISTA	**DEISY BALBIN MARIN** **NIT: 43.650.984-7**
	DEISY BALBIN MARIN Representante Legal **Identificación:** C.C. 43.650.984 de Puerto Berrio
	Dirección Comercial: Calle 51 N° 3 - 03 Puerto Berrio - ANTIOQUIA
	Teléfonos: 833 2211
	Email Comercial: bachuejo@hotmail.com

OBJETO	**CONTRATAR** LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE INTERNOS CON SU REPECTIVO CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, A DESTINOS DEPARTAMENTALES Y NACIONALES **DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE PUERTO BERRIO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC.**
ALCANCE DEL OBJETO	• PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE a que se refiere el objeto del contrato con las especificaciones técnicas establecidas en este Estudio Previo. • PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo de ejecución del contrato. • Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato. • Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y moras en la ejecución del contrato. • los servicios prestados se facturaran, de acuerdo a la oferta económica presentada por el oferente el día 12/04/2018. El cual se relaciona en la parte inferior de este oficio
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el Establecimiento Penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Puerto Berrio, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. d) Acatar los requerimientos que durante el desarrollo del contrato le solicite el Establecimiento, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión, el responsable del Establecimiento. e) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto del contratado y responder por su calidad y cumplimento. f) Presentar factura detallando el suministro realizado dentro de la ejecución del contrato g) Presentar las solicitudes u observaciones a que haya lugar de manera oportuna, en desarrollo del contrato
OBLIGACIONES DEL INPEC	**El EPMSC PUERTO BERRIO** se obliga para con el Contratista a: **a)** Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista, Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. **b)** Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. **c)** Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.

	d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). **e)** Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la fecha de firma del acta de inicio hasta por (250) días, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte de la Subdirección de Gestión Corporativa, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP, el Registro Presupuestal y acta de inicio.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es hasta por VENTICINCO MILLONES DE PESOS ($ 25.000.000) FORMA DE PAGO: El EPMSC PUERTO BERRIO efectuará pagos mensuales al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, de acuerdo a la PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Las facturas serán canceladas por el EPMSC PUERTO BERRIO dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 418** de fecha 13-02-2018, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-515 EPMSC PUERTO BERRIO-GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-2-0-4-15, FUENTE NACION, RECURSO 10, SITUAC. CSF, Expedido por Director Te. LIZARAZO JAIMES GONZALO, por valor de $ 25.000.000.oo M/CTE. .

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Para garantizar el cumplimiento y calidad del servicio, así como el eventual pago de multas, sanciones y en general el Contrato, la cual se hará efectiva en los eventos establecidos de conformidad con el Decreto 1082 del 2015, el CONTRATISTA deberá constituir la siguiente póliza de: **Para este proceso no se requiere constituir garantías.**
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del Responsable del Comando de Vigilancia IN: BALLESTEROS SANCHES ELKIN ANTONIO del Establecimiento, o a quien designe el Ordenador del Gasto del EPMSC PUERTO BERRIO.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en el municipio de PUERTO BERIO Antioquia CALLE 50 #10-03.
CUENTA BANCARIA	Cuenta Corriente N° 16353936555 a nombre de DEISY BALBIN MARIN de Bancolombia

OFERTA ECONOMICA- OFERENTE DEISY BALBIN MARIN NIT: 43.650.984-7

ITEM	ORIGEN	DESTINO HACIA	DEPARTAMENTO	IDA Y REGRESO EL MISMO DIA	IDA Y REGRESO INCLUYENDO UNA PERNOCTADA	IDA Y REGRESO INCLUYENDO DOS PERNOCTADAS
1	PTO. BERRIO	MEDELLIN	ANTIOQUIA	550.000	800.000	1.050.000
2	PTO. BERRIO	BELLO	ANTIOQUIA	490.000	720.000	950.000
3	PTO. BERRIO	ITAGUI	ANTIOQUIA	540.000	770.000	1.000.000
4	PTO. BERRIO	CIMITARRA	SANTANDER	330.000	530.000	730.000
5	PTO. BERRIO	CISNEROS	ANTIOQUIA	330.000	530.000	730.000
6	PTO. BERRIO	YOLOMBO	ANTIOQUIA	330.000	530.000	730.000
7	PTO. BERRIO	BARRANCABERMEJA	SANTANDER	330.000	530.000	730.000
8	PTO. BERRIO	BUCARAMANGA	SANTANDER	550.000	800.000	1.050.000
9	PTO. BERRIO	YARUMAL	ANTIOQUIA	730.000	930.000	1.130.000
10	PTO. BERRIO	CIUDAD BOLIVAR	ANTIOQUIA	830.000	1.030.000	1.230.000
11	PTO. BERRIO	VEGACHI	ANTIOQUIA	330.000	530.000	730.000
12	PTO. BERRIO	LA CEJA	ANTIOQUIA	630.000	830.000	1.030.000
13	PTO. BERRIO	ANDES	ANTIOQUIA	930.000	1.130.000	1.330.000
14	PTO. BERRIO	MACEO	ANTIOQUIA	330.000	530.000	730.000

15	PTO. BERRIO	BOGOTA	CUNDINAMARCA	1.050.000	1.350.000	1.650.000
16	PTO. BERRIO	YONDO	ANTIOQUIA	380.000	630.000	880.000
17	PTO. BERRIO	SANTUARIO	ANTIOQUIA	630.000	880.000	1.130.000
18	PTO. BERRIO	YALI	ANTIOQUIA	330.000	530.000	730.000
19	PTO. BERRIO	CHINCHINA	CALDAS	850.000	1.150.000	1.450.000
20	PTO. BERRIO	PUERTO TRIUNFO	ANTIOQUIA	400.000	600.000	800.000
21	PTO. BERRIO	PUERTO BOYACA	BOYACA	330.000	530.000	730.000
22	PTO. BERRIO	SEGOVIA	ANTIOQUIA	580.000	830.000	1.080.000
23	PTO. BERRIO	REMEDIOS	ANTIOQUIA	580.000	830.000	1.080.000
24	PTO. BERRIO	TITIRIBI	ANTIOQUIA	630.000	880.000	1.130.000
25	PTO. BERRIO	VALLEDUPAR	CESAR	1.050.000	1.350.000	1.650.000
26	PTO. BERRIO	ARMENIA	QUINDIO	850.000	1.250.000	1.650.000
27	PTO. BERRIO	PEREIRA	RISARALDA	850.000	1.250.000	1.650.000
28	PTO. BERRIO	MANIZALEZ	CALDAS	850.000	1.250.000	1.650.000
29	PTO. BERRIO	TUNJA	BOYACA	850.000	1.250.000	1.650.000
30	PTO. BERRIO	VILLAVICENCIO	META	1.250.000	1.650.000	2.050.000
31	PTO. BERRIO	MONTERIA	CORDOBA	1.050.000	1.350.000	1.650.000
32	PTO. BERRIO	CUCUTA	NORTE SANTANDER	1.050.000	1.350.000	1.650.000
33	PTO. BERRIO	STO DOMINGO	ANTIOQUIA	360.000	580.000	780.000
34	PTO. BERRIO	STA ROSA DE OSOS	ANTIOQUIA	550.000	800.000	1.050.000

Atentamente,

Te: GONZALO LIZARAZO JAIMES
DIRECTOR EPMSC PUERTO BERRIO

Elaboró: Olimpo Moreno
Revisó: Te: Gonzalo Lizarazo Jaimes
Fecha: 16/04/2018